

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán "Zona Postal 1020, RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA

 $\frac{N^{8}}{10.02.04}$

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la Facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA

- **1.** El ajuste de pensum entrará en vigencia a partir del período académico 2014-2015.
- 2. El ajuste de pensum se aplicará a las cohortes de nuevo ingreso a partir del período académico 2014-2015 y a todas aquellas que se encuentren cursando el plan de estudios aprobado en octubre de 2010.
- **3.** Las equivalencias entre las asignaturas de ajuste de pensum y el plan de estudios derogado son las siguientes:

Asignaturas pensum actualizado el 10-12-2019	Asignaturas pensum derogado	
PRIMER SEMESTRE		
Identidad, Liderazgo y Compromiso I	Antropología Filosófica I	
Historia Hechos Económicos y Sociales I	Historia Hechos Económicos y Sociales I	
Matemáticas I	Matemáticas I	
Microeconomía I	Microeconomía I	
Comprensión Lectora y Redacción	Redacción y Comprensión Lectora	
SEGUNDO SEMESTRE		
Identidad, Liderazgo y Compromiso II	Antropología Filosófica II	
Estadística I	Estadística I	
Historia Hechos Económicos y Sociales II	Historia Hechos Económicos y Sociales II	
Macroeconomía I	Macroeconomía I	
Matemáticas II	Matemáticas II	
Argumentación y Debates	Argumentación y Debates	

TERCER SEMESTRE		
Estadística II	Estadística II	
Matemáticas III	Matemáticas III	
Microeconomía II	Microeconomía II	
Contabilidad Financiera	Contabilidad I	
Macroeconomía II	Macroeconomía II	
CUARTO SEMESTRE		
Estadística III	Estadística III	
Macroeconomía III	Macroeconomía III	
Matemáticas IV	Matemáticas IV	
Microeconomía III	Microeconomía III	
Ecología, ambiente y sustentabilidad		
Análisis financiero	Contabilidad II	
QUINTO SEMESTRE		
Moneda y Banca	Moneda y Banca	
Matemáticas Financieras	Matemáticas Financieras	
Econometría I	Econometría I	
Microeconomía IV	Microeconomía IV	
Historia Pensamiento económico	Historia Pensamiento económico	
Macroeconomía IV	Macroeconomía IV	
SEXTO SEMESTRE		
Contabilidad Social	Contabilidad Social	
Economía Financiera I	Economía Financiera I	
Innovación y Emprendimiento		
Teoría y Política del Comercio Internacional	Teoría y Política del Comercio Internacional	
Econometría II	Econometría II	
Legislación Económica I	Derecho Regulatorio	
SÉPTIMO SEMESTRE		
Economía Financiera II	Economía Financiera II	
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación	
Finanzas Internacionales	Finanzas Internacionales	
Pensamiento Económico Venezolano	Pensamiento Económico Venezolano	



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán "Zona Postal 1020, RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE ECONOMÍA

N° 10.02.04

Electiva	Electiva	
Electiva	Electiva	
OCTAVO SEMESTRE		
Seminario Trabajo de Grado	Seminario Trabajo de Grado	
Desarrollo Económico	Desarrollo Económico	
Ética y Economía	Ética y Economía	
Economía Política	Economía Política	
Electiva	Electiva	
Electiva	Electiva	
Trabajo de grado	Trabajo especial de grado	

- **4.** Los alumnos que tengan menos de 119 UC aprobadas hasta el período académico 2013-2014 deberán cursar la asignatura de Ecología, Ambiente y Sustentabilidad. Los alumnos que tengan 119 ó más UC aprobadas serán exonerados en esta asignatura.
- 5. Los alumnos que para el período 2014-2015 formen parte del pensum derogado en Octubre de 2010 y tengan asignaturas pendientes (en calidad de arrastre o repitiente, deberán cursar la(s) asignatura(s) equivalente(s) de acuerdo a las Normas de transición aprobadas el 18 de junio de 2013.
- **6.** Los alumnos de planes de estudios derogados que deseen reincorporarse a partir del período 2014-2015 deberán acogerse al nuevo pensum.
- 7. No se podrán realizar retiros parciales sin el visto bueno de la Dirección de la Escuela.
- **8.** La reforma al Plan de Estudios aprobada por el Consejo Universitario en la sesión del 10 de diciembre de 2019 se implementará a partir del semestre marzo-julio 2020 y, en consecuencia:

- 8.1. Los alumnos que para el inicio del semestre marzo-julio 2020 tengan aprobadas menos de 177 UC deberán cursar la asignatura "Innovación y Emprendimiento" y sólo estarán obligados a cursar 4 asignaturas electivas. Los alumnos que para ese período tengan aprobadas más de 177 UC serán exonerados de cursar la referida asignatura y deberán aprobar 5 asignaturas electivas durante la carrera.
- 8.2. Los estudiantes que para el semestre marzojulio 2020 hayan aprobado la asignatura electiva "Emprendimiento" estarán exonerados de cursar la asignatura "Innovación y Emprendimiento" y deberán cursar 4 asignaturas adicionales durante la carrera.
- 8.3. Los alumnos de planes de estudios derogados que se reincorporen a partir del semestre marzo-julio 2020 deberán acogerse al nuevo pensum y cursar las asignaturas pendientes de semestres anteriores.
- 9. Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Francisco J. Virtuoso, s.j. Rector

Magaly Vásquez González Secretaria